

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2001.-

Visto que por Resolución N° 911/98 –Corte Suprema de Justicia de la Nación-, de fecha 8 de mayo de 1998 se autorizó la instalación de un laboratorio analítico pericial en la sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 1 y que por Resolución N° 141/01, del Consejo de la Magistratura, dictada el 6 de marzo ppdo. se autorizó la asignación de una partida especial destinada para el funcionamiento del mismo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 10-00058/01 y cumplido, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION